



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. Expte N° 3000-2816-2024

VISTO: Las continuas medidas que la Suprema Corte de Justicia ha dispuesto para el uso racional y eficiente de la energía y

CONSIDERANDO: 1°) Que el tiempo transcurrido desde el dictado de la última Resolución de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia en la materia (N° 33, de fecha 23 de marzo de 2016), que puso al día los términos de la adhesión a los conceptos del “*Uso Racional y Eficiente de la Energía*”, torna necesaria una actualización y el refuerzo de las medidas en dichas normas contenidas, sobre todo teniendo en consideración los avances tecnológicos.

2°) Que, además, cabe recordar la vigencia de la Resolución de Presidencia N° 140/11 sobre la prohibición del uso de dispensers eléctricos para la provisión de agua fría y/o caliente, como así también, las del uso de calefactores eléctricos.

3°) Que, por otra parte, se adicionan, en esta instancia, pautas para el consumo racional de agua. Así se establecen distintos mecanismos que faciliten la posibilidad de disminuir la cantidad de agua utilizada, a fin de evitar su dispendio.

4°) Que a lo expuesto se suma, establecer pautas para la utilización eficiente del gas natural.

5°) Que, corresponde a la Suprema Corte contribuir a la concientización de los agentes judiciales respecto de la importancia de tales fuentes de energía y de su mejor uso. A tales efectos, se debe continuar con la internalización de conceptos y conductas para una mejor utilización de los recursos disponibles, aunando esfuerzos en todos los ámbitos para el efectivo cumplimiento de las medidas contenidas en la presente, resultando oportuno proceder en consecuencia.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo 3971

RESUELVE:

Artículo 1º: Requerir a la totalidad del personal de la Jurisdicción Administración de Justicia, el cumplimiento de las medidas integrales para el Uso Racional y Eficiente de la Energía Eléctrica, del Agua y del Gas, que integran los Anexos que se acompañan a la presente.

Artículo 2º) Dejar constancia de la plena vigencia de la Resolución de Presidencia N° 140/11 sobre la prohibición del uso de dispensers eléctricos para la provisión de agua fría y/o caliente y de calefactores eléctricos.

Artículo 3º: Encomendar a la Subsecretaría de Comunicación y Medios, que en colaboración con la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios realice acciones de comunicación y concientización de las medidas que aquí se disponen.

Artículo 4º: Solicitar la colaboración de los órganos que ejerzan la Superintendencia, de los titulares de los organismos y dependencias judiciales y de los encargados de las intendencias departamentales, para que se extremen los recaudos en pos de asegurar la efectivización de lo dispuesto en la presente, arbitrando las medidas conducentes a tal efecto.

Artículo 5º: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese.

Anexo I

Uso Racional y Eficiente de la Energía Eléctrica

1º) Iluminación y aparatos eléctricos

- i) Maximizar el uso de luz natural.
- ii) Apagar las luces encendidas en oficinas, baños, cocinas, y todo otro ambiente del organismo o dependencia en ausencia de personal, como así

también, al finalizar la jornada laboral, durante la noche, días festivos y fines de semana.

iii) Apagar todos los aparatos y equipos eléctricos al fin de la jornada laboral, a excepción de los usuarios que requieran el uso del acceso remoto.

iv) Desconectar los cargadores de celulares, laptops o equipamientos similares, luego de finalizado su uso.

2°) **Sistemas de Climatización:**

i) Privilegiar el uso de la ventilación natural.

ii) Hacer un manejo racional de aventamientos, celosías, toldos y demás recursos disponibles.

iii) Aprovechar el asoleamiento en épocas invernales y durante épocas de calor evitar el ingreso directo del sol.

iv) Priorizar el uso de ventiladores para climatizar los ambientes.

v) Utilizar eficientemente los aires acondicionados estableciendo temperaturas de 24 °C en verano y de 20°C en invierno.

vi) Procurar no dejar puertas o ventanas abiertas cuando los sistemas de aire acondicionado y/o calefacción se encuentren funcionando.

vii) Apagar los sistemas de climatización cuando las salas están vacías y al final de la jornada laboral, debiendo extremarse tal recaudo en la jornada anterior al comienzo de días festivos y/o fines de semana.

3°) **Equipos informáticos:**

i) Apagar las computadoras de manera completa incluyendo monitor, impresoras, escaners, al final la jornada laboral, debiendo extremarse tal recaudo en la jornada anterior al comienzo de los días festivos y fines de semana, siempre con excepción de los usuarios que requieran el uso del acceso remoto.

ii) Ajustar el brillo de la pantalla del monitor a un nivel medio.

- iii) Utilizar fondos de escritorio con fondos oscuros y salva pantallas negros y configurarlo para que se apague tras 10 minutos de inactividad.
- iv) Apagar por completo la computadora en el caso de ausencias mayores a dos horas del lugar de trabajo.

4°) **Fotocopiadoras/impresoras:**

- i) Imprimir solo si es realmente necesario.
- ii) Imprimir o fotocopiar documentos por las dos caras utilizando las funciones de ahorro de tinta, en blanco y negro o en función de borrador.
- iii) Programar los sistemas de ahorro de energía en caso de que cuenten con esa función.
- iv) Procurar utilizar impresoras o fotocopiadoras de uso comunitario, cuando sea posible.

5°) **Ascensores:**

- i) Utilizar la escalera en recorridos cortos en lugar del ascensor.
- ii) En aquellos casos en los que haya más de un ascensor, llamar solo a uno.

Anexo II

Uso Racional y Eficiente del suministro de Agua

- i) Verificar que las canillas queden cerradas luego de su uso.
- ii) Notificar para su reparación en caso de observar pérdidas de agua en cañerías y/o artefactos sanitarios.

Anexo III

Uso Racional y Eficiente del Gas natural

- i) Al finalizar el uso de la cocina y/o anafe apagar el mismo.
- ii) Encender los calefactores sólo en caso de ser necesario y, al final de la jornada laboral apagar los mismos.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 06/03/2024 18:07:47 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 06/03/2024 23:38:44 - TRABUCCO Néstor Antonio -



231201743001731326

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 07/03/2024 09:23:14 hs. bajo el número RP-166-2024 por TRABUCCO NESTOR.